



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 35
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2026

Presidencia del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 10:13 horas del día 18 de febrero de 2026, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Karol Jared González Márquez -esta última quien asistió con autorización de la presidencia a distancia mediante el uso de herramienta tecnológica, en términos de los artículos 7 - fracción V-, 8 -fracciones I y II - y 9 -inciso c- de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas-, así como Rolando Fortino Alcántar Rojas y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. Se registró además la presencia de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros, Sandra Alicia Pedroza Orozco, Antonio Chaurand Sorzano, David Martínez Mendizábal y Luis Ricardo Ferro Baeza. - - - - -

La secretaría, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. - - - -

A efecto de desahogar los puntos del 2 al 6 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a la reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, el proyecto de la minuta número 34, levantada con motivo de la reunión de fecha 11 de febrero de 2026; los extractos de las comunicaciones y correspondencia turnadas y sus respectivos acuerdos; el proyecto de dictamen; y las propuestas de metodologías de trabajo y de proyecciones de impacto, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura de los mismos. - - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 34, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: 1. La Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7º del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-I); el consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 153 a, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX; y 153 a-1, y se adicionan las fracciones X, XI y XII al artículo 153 a, del Código Penal



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

del Estado de Guanajuato (ELD 179/LXVI-I); el consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 37 y 117 y adiciona el artículo 328 Bis al Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 145/LXV-I); las ciudadanas Josefina Malagón Mendoza, Nashyua Angélica Chávez Esper, Ataly Alejandra Ramírez Vázquez, Azul Alejandra Sierra Villicaña, Bárbara Lyzette Tenorio Silis, Gabriela Bárcenas, Melissa Morales Nito y, Sonia Ramos remiten opinión de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 395/LXVI-I); y el ciudadano Isaac Sánchez Banda, presidente de Guanajuato Libre A.C., remite opinión a la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 332A/LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío.* 2. Informe de los juicios de amparo en trámite durante el mes de enero de 2026 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado. La presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada y se deja el informe a disposición de las personas diputadas para que se impongan de su contenido.* -----

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de las siguientes tres iniciativas: a) presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 158, 159, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 419/LXVI-I); b) presentada por las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 420B/LXVI-I); y c) presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el artículo 162 y derogar los artículos 159, 160 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 424/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

impacto contenidas en las iniciativas, se acordó por unanimidad de votos: 1. A propuesta del diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas: implementar respecto de la iniciativa ELD 420B/LXVI-I, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de acuerdo con lo que establece el artículo 10 de dicha Convención, en virtud de la propuesta al artículo 163 fracción III contenida en dicha iniciativa en materia de excluyente de responsabilidad del delito de aborto; y 2. A propuesta de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco: implementar respecto de las tres iniciativas, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen -con las propuestas formuladas por el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas respecto a la inclusión de otras personas para consulta para lo cual presentó el listado correspondiente, la ampliación del plazo para opiniones de 15 días hábiles a 30 días hábiles, incluir en la mesa de trabajo a todos los colectivos y la elaboración por parte de la secretaría técnica de un estudio comparativo entre las iniciativas dictaminadas por esta Comisión Legislativa durante la LXVI en materia de aborto y las iniciativas ELD 419/LXVI-I, ELD 420B/LXVI-I y ELD 424/LXVI-I. Mismo que deberá entregarse a la Comisión el 6 de abril de 2026; y con la propuesta de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco relativa a la adición de colectivos de los cuales proporcionó información y complementar la solicitud al Instituto de Investigaciones Legislativas en cuanto a los parámetros de la resolución, lo que fue precisado por la diputada Susana Bermúdez Cano: *1. Acumular para estudio y dictamen las tres iniciativas. 2. Remisión de las iniciativas para solicitar opinión a: •Supremo Tribunal de Justicia; •Fiscalía General; •Consejería Jurídica del Ejecutivo; •Secretaría de la Mujer; •Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; •Instituto de Investigaciones Legislativas, el que incluya además, el parámetro de comparación de la resolución del amparo 525/2024 promovido por GIRE -que marca el criterio que se debe seguir- y las diversas propuestas de las iniciativas referidas en el presente oficio. El estudio deberá entregarse a esta Comisión a más tardar el 6 de abril de 2026. •Colectivos: Colectiva AUDE CELAYA, Verde Aquelarre, Sororas y Rebeldes SMA, Red de Movimientos Feministas de Guanajuato, Red de acompañantes León, Abortistas MX, IPAS México, Aborto Seguro Celaya, Red es acompañar, Las Constituyentes Mx Feministas, Católicas por el*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*derecho a decidir, Grupo de Información en reproducción Elegida Gire, Colectiva Resistimos Victoria, Renacidas Irapuato, Redefine Guanajuato, Pasos por la vida Irapuato, Viñedo de Raquel, PROSHUM, Retiro del Dolor a la Gracia, VOCES POR LA VIDA, 40 días por la vida Irapuato, 40 días por la vida Celaya, 40 días por la vida La Cruz, 40 días por la vida Salamanca, 40 días por la vida Silao, 40 días por la vida San Miguel de Allende, 40 días por la vida león, 40 días por la Vida Dolores Hidalgo, Somos vida en toda etapa, Fundación Choose Life, Colegio de bachilleres Irapuato, Universidad Allende, Federación Internacional de Abogados Cristianos, A C., -Abogados Cristianos España Mujeres 360 León Coalición Vida y Familia Actívate, ProLife Army, Alianza Internacional de la Juventud, Sumando Vida, Dilo Bien, Coalición Nacional Por La Vida y La Familia, Frente Celeste, Pensamiento Disidente, Instituto de Acción Social, Focus Films, PANPA LEÓN "Pan para mi hermano", PANPA GUANAJUATO Pan para mi hermano", FRECOM: Frente Conservador Mexicano, Conciencia y Derechos Humanos, Somos vida en toda etapa, Colectivo por la Vida, Frente Nacional por la Familia Guanajuato, MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD, Coordinadora de provida, Adoración Nocturna Mexicana, Comunidad Carismática Merkabá, Encuentro de Novios, Instituto de formación para laicos al servicio de la pastoral, CLNPC Ministerio Católico AC, Dimensión de laicos de la diócesis de Celaya, Centro Misionero Celaya, Movimiento de renovación carismática católica en el espíritu Santo, Centro de Ayuda para la Mujer León (CAM LEON), Vida & Ciencia, MFC "Movimiento Familiar Cristiano", 40 días por la vida Dolores Hidalgo, Región Abasolo, Equipo Laico al Servicio de la Pastoral, Dimensión de Movimientos y Asociaciones Laicales, GUANAJUATO FUERTE, Movimiento: Familia Educadora en la Fe, Movimiento: Familia Educadora en la Fe, Lazos de Amor Mariano León, Testimonio y esperanza Gto, FIAT JUVENIL, Movimiento Estudiantil por la Vida, little Life, Actitud Joven, Life Guards, Disidentes Constructores de la Derecha, Lazos de Amor Mariano Provincial, Lazos de Amor Mariano Familiar, Lazos de Amor Mariano Guanajuato, Casa Primavera A.C., Cristo es mi riqueza, Apostolado de la Nueva Evangelización. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 3. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 30 días hábiles. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a las iniciativas, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de las*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*iniciativas en mesa de trabajo con la participación de las instituciones y colectivos consultados en el punto 2. 5. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un estudio comparativo entre las iniciativas dictaminadas por esta Comisión Legislativa durante la LXVI en materia de aborto y las iniciativas ELD 419/LXVI-I, ELD 420B/LXVI-I y ELD 424/LXVI-I. Mismo que deberá entregarse a la Comisión el 6 de abril de 2026. 6. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de las iniciativas con la participación de las instituciones y colectivos consultados mencionados en el punto 2; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 7. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 8. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* En este apartado se registraron las intervenciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros, para referirse al tema de la despenalización del aborto, David Martínez Mendizábal para dar lectura a la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de las personas a consultar, y del diputado Antonio Chaurand Sorzano para hacer precisiones de terminología. -----

En el desahogo del punto 5 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Plásida Calzada Velázquez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 1 y 9, fracción II; y adicionar un segundo párrafo al artículo 3 de la Ley de Representación Gratuita en Materia Civil (ELD 423/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, se acordó por unanimidad de votos: 1. Implementar, a través de la Secretaría General, un proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Se aprobó por mayoría de votos, al registrarse cuatro votos a favor y el voto en contra del diputado Carlos Abrham Ramos Sotomayor, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen -con la propuesta formulada por la diputada Susana Bermúdez Cano para proponer la omisión del Tribunal de Justicia Administrativa por tratarse la iniciativa de materia civil y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en virtud de que no tiene atribuciones para opinar en iniciativas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

locales: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Secretaría de Gobierno; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos; Secretaría de los Derechos Humanos; Consejo Estatal Indígena; Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a las iniciativas, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se sometió a discusión, en lo general, el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar los artículos 221 párrafo primero; y 221 a, párrafo primero; adicionar un párrafo quinto al artículo 221 y los párrafos segundo y tercero al artículo 221 a; y derogar el artículo 221 b del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 269/LXVI-I), mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos, en lo general. Sometido en lo particular no se registraron reservas por lo que se declaró la aprobación de los artículos contenidos en el dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día se procedió al análisis de la iniciativa suscrita por diputadas integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de adicionar el Capítulo VII denominado «Violencia Vicaria», conformado por los artículos 221 c y 221 d al Título Primero de la Sección Segunda del Libro Segundo, recorriendo en su orden el Capítulo VII para ubicarse como Capítulo VIII y el orden del artículo subsecuente del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 112/LXVI-I), registrándose las intervenciones de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano y Sandra Alicia Pedroza Orozco para hablar a favor de la iniciativa. Agotada las participaciones la presidencia propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo, lo que fue aprobado



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

por unanimidad de votos. La presidencia instruyó la elaboración del proyecto de dictamen en los términos acordados. -----

En el desahogo del punto 8 del orden del día se procedió al análisis de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7º del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-I), registrándose las intervenciones de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Carlos Abraham Ramos Sotomayor, para hablar en contra de la iniciativa y de la diputada Karol Jared González Márquez para hablar a favor. Agotada las participaciones la presidencia propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido negativo, lo que no fue aprobado al registrarse 2 votos a favor -de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Carlos Abraham Ramos Sotomayor- y tres en contra -de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcantar Rojas-. La diputada Susana Bermúdez Cano propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo, lo que fue aprobada por mayoría de votos al registrarse tres votos a favor -de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcantar Rojas- y dos en contra -de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. La presidencia instruyó la elaboración del proyecto de dictamen en los términos acordados. -----

En el desahogo del punto 9 del orden del día relativo a los asuntos generales, no se registraron participaciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 11:22 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -----

  
**CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

  
**RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA**  
**DIPUTADA SECRETARIA**



*Guanajuato, Gto., a 17 de febrero de 2026*

**DIPUTADO CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputado presidente, a través de este conducto, solicito de la manera más atenta su autorización para asistir de manera remota, mediante herramienta electrónica, a la reunión de la Comisión del jueves 18 de febrero del presente año, a las 10:00 horas. Lo anterior se debe a causas de fuerza mayor, ya que con anterioridad a la convocatoria tenía compromisos previamente agendados que me imposibilitan trasladarme y presentarme en el horario señalado.

Lo anterior con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en lo establecido en la fracción V del artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas distancia del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

***Atentamente***

**DIPUTADA KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**(UTC/CDMX):** 17/02/2026 10:38:54 a. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

**(UTC/CDMX):** 17/02/2026 10:38:54 a. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía  
**Identificador de Respuesta TSP:** 639069215347580651  
**Datos Estampillados:** 0f1F4JzYGqO4KXn1/lv/DEWNM=

**Fecha (UTC/CDMX):** 17/02/2026 04:36:50 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

**Nombre Firmante:** KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ  
**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.15  
**Fecha (UTC/CDMX):** 17/02/2026 04:35:58 p. m. - 17/02/2026 10:35:58 a. m.  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Validez:** Vigente  
**Revocación:** No Revocado  
**Estatus:** Válida

**Cadena de Firma:**

16-32-09-bb-10-2e-9f-63-9f-fd-83-0b-da-f6-60-ff-51-32-56-1f-27-29-8f-85-fd-52-1c-92-ee-5e-87-5f-84-57-9a-59-a4-94-8a-04-a4-9e-f5-e3-62-2f-c3-1c-f6-67-e6-94-e6-0f-cd-51-a4-73-b2-d8-d0-d1-ac-cd-41-e4-1b-1b-7f-f6-6a-83-06-4b-c8-40-98-51-ea-15-8d-5c-14-04-22-de-79-62-85-81-19-60-d3-cf-20-37-6e-fd-51-a0-dc-eb-9e-10-71-fb-9f-3a-39-70-62-db-55-e5-6a-25-7a-e7-3b-db-af-a5-d0-ff-e1-cc-ab-d2-f4-ca-6c-fc-a8-c1-b9-52-4a-40-2f-e2-9e-00-21-a8-63-43-55-b6-0f-d4-9e-46-ff-c6-de-ad-7c-2c-44-01-43-f3-0e-70-ec-5e-34-e6-39-50-19-ed-3e-5d-07-0a-cd-33-8e-52-82-30-bf-c2-61-c4-8c-6c-04-97-71-87-08-e9-59-e5-4c-d3-ee-17-70-26-28-37-03-89-e8-c8-78-4e-77-dc-2d-4e-5d-41-0b-81-e0-09-be-4b-a3-2b-73-f4-46-16-ba-bc-66-ff-fd-f5-20-4d-27-80-3b-e9-a2-20-e9-6c-a7-7a-cb-c8-f8-f8-db-c1-28-b8-d6-59

### OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 17/02/2026 04:36:11 p. m. - 17/02/2026 10:36:11 a. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 17/02/2026 04:36:11 p. m. - 17/02/2026 10:36:11 a. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía  
**Identificador de Respuesta TSP:** 639069213718171794  
**Datos Estampillados:** hSWqr8jgoOU6w30RLbujx3bnhkW=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 447649276  
**Fecha (UTC/CDMX):** 17/02/2026 04:34:07 p. m. - 17/02/2026 10:34:07 a. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato